

Comunicado ICOEC con respecto a la Tasa COVID19

Ante las numerosas preguntas sobre la posibilidad de aplicar una Tasa COVID19, en los tratamientos habituales de nuestros centros de Odontología, este Colegio profesional desea realizar varias consideraciones:

Todos sabemos que es totalmente lícito la modificación de un presupuesto, siempre que cuente con la lógica aceptación del paciente o usuario.

No se puede aplicar sobre costes en presupuestos que ya han sido previamente aceptados por ambas partes. De hecho, varias asociaciones de consumidores, ya dudan de la legalidad de esta tasa y piensan recurrirla en otros sectores económicos.

Creemos que es más racional, que las consultas que lo consideren oportuno, incrementen a partir de ahora, en sus presupuestos, un coste proporcional al aumento del gasto de la consulta, tal como haríamos con cualquier otro gasto imputable al tratamiento.

Hemos iniciado una campaña de reactivación de la actividad profesional, y consideramos que la aplicación de una tasa económica sobre una acción, que no solo tiene como objetivo proteger al paciente sino sobre todo al profesional y sus colaboradores, no es la mejor forma de demostrar nuestro deseo, de que los pacientes regresen a nuestras consultas en condiciones de normalidad y confianza.

Junta Directiva
ICOEC